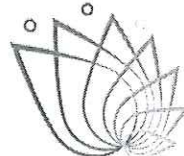




MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018-2024

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO EA-N06-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA MULTIANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Director de Licitaciones.	Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo.
Representante de la Secretaría de la Contraloría. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Lic. Diego Armando Cerqueda Torres.
Representante de la Consejería Jurídica. Auxiliar Técnico.	Lic. Ángel García López.
Representante del Área Solicitante (Secretaría de Administración). Director General de Gestión Administrativa Institucional.	C. Juan José Hermelindo Díaz Gómez.

Por parte de los licitantes:

NO.	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	Thona Seguros, S.A. de C.V.	

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo la "Ley"), así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en lo sucesivo el "Reglamento"), la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N06-2023, referente a la contratación consolidada del servicio del seguro de vida multianual de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo



<http://morelos.gob.mx>



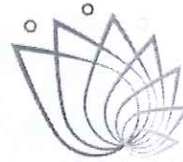
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

determinado, jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y veteranos de la revolución mexicana en el Estado de Morelos, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 18 de mayo de 2023, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 02/ORD18/18/05/2023, dictaminar la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional, número EA-N06-2023, referente a la contratación consolidada del servicio del seguro de vida multianual de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado, jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y veteranos de la revolución mexicana en el Estado de Morelos, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha de **24 de mayo del 2023**, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el **PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"** No. 6198, y en el periódico de circulación local **"LA UNIÓN DE MORELOS"**, página 07.

B). - Con fecha **02 de junio del 2023** y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1., 20.1., 20.2. y 20.3. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la licitación.

C). - Con fecha **08 de junio del 2023** y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1. y 21. de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la participación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Thona Seguros, S.A. de C.V.
2.-	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Todos con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16. y 17. de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, en el acto de presentación y apertura de propuestas, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como **Anexo 2**, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del recibo de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral **13.4.** de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Thona Seguros, S.A. de C.V., presentó escrito de fecha 08 de junio de 2023. Signado por el C. Fabián Su Cárdenas, representante legal de la misma.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

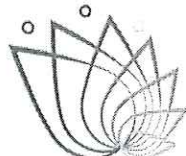


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2. Grupo Nacional Provincial, S.A.B., presentó escrito de fecha 08 de junio de 2023. Signado por el C. Antonio Dorantes Martínez, representante legal de la misma.

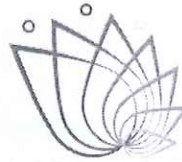
No.	Documento Solicitado	Anexo / Documento	Thona Seguros, S.A. de C.V. Presenta		Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Presenta	
			Si	No	Si	No
			1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	X
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	X		X	
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento				
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos.	A)	X		X	
4	La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	B)	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	C)	X		X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D)	X		X	
7	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E)	X		X	
	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en					





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

	términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley de la materia.					
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente Licitación.	F)	X		X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.1. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G)	X		X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que se garantice el pago de la suma asegurada en una sola exhibición en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y con la documentación completa que el licitante adjudicado solicite.	H)	X		X	
11	Carta en papel membretado del licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de Licitación.	I)	X		X	
12	Carta en papel membretado del Licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con las Dependencias y Entidades Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	J)	X		X	
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones , asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	K)	X		X	
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo	L)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

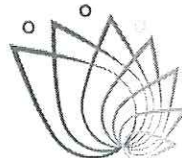


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes y deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.</p>					
15	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	M)	X (indica que no cuenta con personal con discapacidad)		X (Indica que no aplica)	
16	<p>Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p>	N)	X		X	
17	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	O)	X		X	
18	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran para garantizar el servicio, y lo podrán comprobar con el documento que expida el SAT, así como comprobante de domicilio no mayor a tres meses y contrato de arrendamiento en su caso, mismos documentos que deberán anexarse a la presente carta.</p>	P)	X		X	



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

19	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento de autorización vigente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en el ramo de vida.	Q)	X	X	
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que asignará un ejecutivo que atienda y dé respuesta directamente a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran y que realice las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca, para los trámites administrativos correspondientes.	R)	X	X	
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a entregar la póliza a más tardar a los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	S)	X	X	
22	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de documentos y requisitos que la aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de los renglones.	T)	X	X	
23	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de oficinas en la República Mexicana.	U)	X	X	
24	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el inciso d) del anexo técnico.	V)	X	X	
25	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reportar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes , la siniestralidad al Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none">• Número de siniestro.• Nombre del asegurado.• Fecha de siniestro.• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora.• Cobertura afectada.• Causa del siniestro.• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.) Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora	W)	X	X	



<http://morelos.gob.mx>



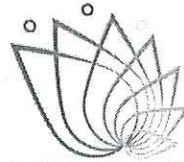
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

26	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que Cuenta con un índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.5 en el período de mayo a octubre 2022. Para tal efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de desempeño de atención a usuarios. (aclarado en la junta celebrada el día 02 de junio del 2023)	X)	X	X	
27	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que exhibe la impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre de 2022 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, Igual o Mayor a 1.00.	Y)	X	X	
28	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del certificado que lo acredite en alguno de los sistemas de gestión de calidad por la norma ISO para el área de siniestros en vida, ya sea por cualquier entidad u organismo nacional dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos 2 años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	Z)	X	X	
29	Presentar Certificado original o copia certificada y copia simple para cotejo en la que la aseguradora acredita que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, emitido por algún organismo especializado en la materia.	AA)	X	X	
30	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	BB)	X	X	

Asimismo, en el acto de presentación y apertura de propuestas, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de la proposición y al importe total de las mismas, los cuales se consignan a continuación:

1. THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

PROPUESTA ECONOMICA

NO.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DÍA	PRECIO POR AÑO 2023	PRECIO POR AÑO 2024
-----	---------------------	--------------------------	------------------	----------	-------------------------	---------------------	---------------------



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

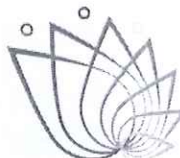


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

1	SEGURO DE VIDA	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA MULTIANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS	SERVICIO	1	\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58
SUB-TOTAL:					\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58
I.V.A.:					\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:					\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58

2. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PROPUESTA ECONOMICA

NO.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DÍA (PREGUNTA TÉCNICA 4, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)	PRECIO POR AÑO 2023 (PREGUNTA TÉCNICA 5, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)	PRECIO POR AÑO 2024 (PREGUNTA TÉCNICA 5, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)
1	SEGURO DE VIDA	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA MULTIANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS	SERVICIO	1	\$ 377,762.69	\$ 71,019,385.72	\$ 103,506,977.06
SUBTOTAL:					\$ 377,762.69	\$ 71,019,385.72	\$ 103,506,977.06
I.V.A. (en caso de que aplique) (PREGUNTA TÉCNICA 6, GRUPO					\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00



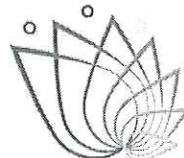
<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

**MORELOS**
2018 - 2024**MORELOS**
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.)			
	TOTAL:	\$ 377,762.69	\$ 71,019,385.72	\$ 103,506,977.06

GRAN TOTAL: \$ 174,526,362.78

MONTO EN LETRA: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, 78/100 M.N.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos; Sandra Pérez Robles, representante de la Secretaría de la Contraloría y Jesús Daniel Ayala Portillo, representante de la Consejería Jurídica, así como los representantes de las empresas Thona Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B. rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integran las propuestas presentadas.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos; en conjunto con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, procedieron al análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día **02 de junio** del año en curso de las siguientes empresas participantes:

Nº	EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS Y SON SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Asimismo, se comunicó a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el "Acto de Fallo" se llevará a cabo el día 26 de junio del año en curso, a las **16:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DICTAMEN TÉCNICO

D) DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N06-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA MULTIANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "LEY", se emite el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

<http://morelos.gob.mx>

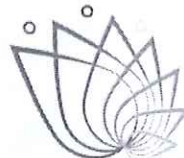
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 22, 22.1., 22.2. y 22.5. de las bases al rubro citadas y que a la letra se transcribe:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá como fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.**, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1.**

A continuación, se transcriben los documentos recibidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el día 08 de junio de 2023:

I.- Propuesta técnica, de acuerdo a lo solicitado en los numerales 16, 16.1. y 16.2. de las bases de la presente licitación:

No.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	ANEXOS	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
2	Formato que contiene la relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



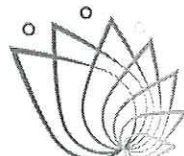
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento		
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	A	CUMPLE	CUMPLE
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	CUMPLE	CUMPLE
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	CUMPLE	CUMPLE
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	CUMPLE	CUMPLE
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley de la materia.	E	CUMPLE	CUMPLE
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases de la presente Licitación.	F	CUMPLE	CUMPLE
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.1. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

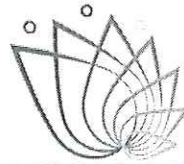
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que se garantice el pago de la suma asegurada en una sola exhibición en un plazo no mayor a 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y con la documentación completa que el licitante adjudicado solicite.	H	CUMPLE	CUMPLE
11	Carta en papel membretado del licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como estar conforme con el contenido de las presentes bases de Licitación.	I	CUMPLE	CUMPLE
12	Carta en papel membretado del Licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con las Dependencias y Entidades Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	J	CUMPLE	CUMPLE
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra el corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	K	CUMPLE	CUMPLE
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, está será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	L	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

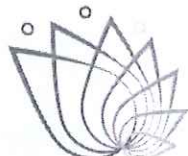
	<p>En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia del día de apertura de proposiciones.</p>			
15	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	M	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)
16	<p>Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. Con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.</p>	N	CUMPLE	CUMPLE
17	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	O	CUMPLE	CUMPLE
18	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran para garantizar el servicio, y lo podrán comprobar con el documento que expida el SAT, así como comprobante de domicilio no mayor a tres meses y contrato de arrendamiento en su caso., mismos documentos que deberán anexarse a la presente carta.</p>	P	CUMPLE	CUMPLE
19	<p>Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento de autorización vigente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en el ramo de vida.</p>	Q	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

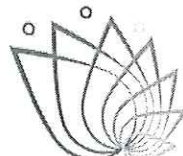
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que asignará un ejecutivo que atienda y dé respuesta directamente a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran y que realice las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca, para los trámites administrativos correspondientes.	R	CUMPLE	CUMPLE
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a entregar la póliza a más tardar a los diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	S	CUMPLE	CUMPLE
22	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de documentos y requisitos que la aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de los renglones.	T	CUMPLE	CUMPLE
23	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de oficinas en la República Mexicana.	U	CUMPLE	CUMPLE
24	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el inciso d) del anexo técnico.	V	CUMPLE	CUMPLE
25	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reportar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la siniestralidad al Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de siniestro.• Nombre del asegurado.• Fecha de siniestro.• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora.• Cobertura afectada.• Causa del siniestro.• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)• Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora	W	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

26	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que Cuenta con un índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.5 período segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022 . Para tal efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de desempeño de atención a usuarios.	X	CUMPLE	CUMPLE
27	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que exhibe la impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre de 2022 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, Igual o Mayor a 1.00.	Y	CUMPLE	CUMPLE
28	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del certificado que lo acredite en alguno de los sistemas de gestión de calidad por la norma ISO para el área de siniestros en vida, ya sea por cualquier entidad u organismo nacional dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos 2 años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	Z	CUMPLE	CUMPLE
29	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo en la que la aseguradora acredita que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, emitido por algún organismo especializado en la materia.	AA	CUMPLE	CUMPLE
30	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	BB	CUMPLE	CUMPLE

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.4. de las bases de Licitación, la falta del documento marcado como inciso M) no es motivo de desechamiento y derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron legal y administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme al punto 16.2. de las bases de Licitación, como se refiere en el cuadro anterior, son las siguientes:

No.	Licitantes que cumplieron con la documentación e información legal administrativa
1.-	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
2.-	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Así mismo y en términos a lo establecido por los artículos, 43 de la Ley y 40 y 41 del Reglamento, así como lo dispuesto por el numeral 22.2. de las bases específicamente en el inciso A), numeral 2 del mismo se hace la evaluación técnica de la propuesta técnica conforme a lo siguiente:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

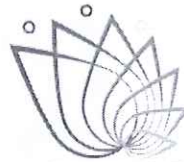


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
Renglón 1	<p><i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</i> Servidores Públicos en Activo de base, supernumerarios, de confianza, Mandos Medios y Superiores y personal contratado por obra y tiempo determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos. <i>Opción de incrementar la suma asegurada, mediante seguro adicional, es con cargo al servidor público.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento, o</i><i>Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%</i> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p> <p><i>Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</i></p> <p><i>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>La Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.</i> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p>	<p>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones.</p> <p>100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>80 meses tomando como base</p>	<p>Servidor Público</p>	<p>3,802 Nómina mecanizada (Poder Ejecutivo.)</p> <p>216 (Nombramientos)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



<http://morelos.gob.mx>



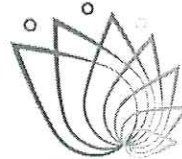
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:	las claves 08 y 09 de sus percepciones.				
		100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.				
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
Renglón 2	<p>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</p> <p>Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p> <p>Opción de incrementar la suma asegurada, mediante seguro adicional, es con cargo al servidor público.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura de seguro de vida por fallecimiento -muerte natural-, o Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100% <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</p>	<p>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones</p> <p>100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p>	Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	2,292 (Ley)	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

	<p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por muerte accidental. <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</p> <p>En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores -muerte natural y muerte accidental- se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none">Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo <p>Monto mínimo de la suma asegurada</p>					
		80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones				
		100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.				
		100 meses de salario mínimo general vigente del Estado de Morelos.				
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
Renglón 3	Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra: Ex trabajadores Jubilados, Pensionados por cesantía o por		Jubilado o Pension	4,381 (Jubilados y Pensionados)		



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

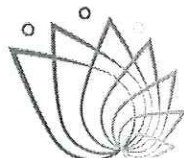


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

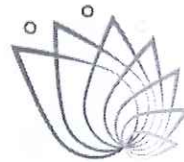
	<p>Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura de seguro de vida por fallecimiento <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>Solo en caso de que el importe resultante de los 18 meses tomando como base la clave 40 de su pensión sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</p>	<p>18 meses tomando como base la clave 40 de su pensión.</p> <p>100 meses de salario mínimo general vigente del Estado de Morelos.</p>	<p>ado ex trabajador</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
Renglón 4	<p>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</p> <p>Escoltas del Sr. Gobernador del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura de seguro de vida por muerte en cumplimiento de su deber <p>Monto de la suma asegurada:</p>	<p>60 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p>	<p>Servidor Público</p>	<p>42 personas que también se encuentran dentro del listado de Activos (renglón 2) o considerados en la Ley correspondiente e al renglón 2 de acuerdo a la lista enviada por la Comisión Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
Renglón 5	<p>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</p> <p>Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura de seguro de vida por fallecimiento. <p>Monto de la suma asegurada:</p>	<p>\$30,000.00</p>	<p>Veteranos de la Revolución Mexicana</p>	<p>25 Personas que se encuentran dentro del listado de Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

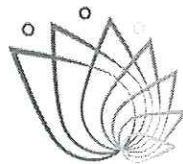
<p>Renglón 6</p>	<p><i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</i> Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo los vuelos son nacionales e internacionales. Se paga a los Servidores Públicos que viajen por razón de sus funciones o por comisión en transporte aéreo y se complementa con el renglón 1 y 2 y acredite que se realizó dicho viaje por cuestiones laborales mediante oficio y/o documento respectivo expedido por el área Adscrita o bien por el Contratante, pudiendo realizarse en aviones privados o de líneas aéreas comerciales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cobertura de seguro de vida por fallecimiento <p>Monto de la suma asegurada:</p>	<p>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones.</p>	<p>Servidor Público</p>	<p>Se considerarán hasta el momento que reporten viaje por comisión, pero se encuentran dentro del listado de activos (renglón 1) o considerados en la Ley correspondient e al renglón 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Renglón 7</p>	<p>COBERTURAS ADICIONALES</p> <p>7.1.- GASTOS FUNERARIOS: Gastos funerarios: La Aseguradora pagará por concepto de Gastos Funerarios a los Beneficiarios y se entregarán con la sola presentación del acta de defunción original.</p> <p>Esta cobertura incluye todos los trámites relacionados con la defunción del asegurado.</p> <p>Se aplica para los renglones 1, 2 y 3.</p> <p>Es una suma asegurada adicional a la suma asegurada básica y protege a todos los asegurados descritos en el presente Anexo Técnico.</p>	<p>\$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la suma asegurada por fallecimiento.</p>	<p>Servidor es Públicos en Activo de Base, Supernumerarios, de Confianza, Mandos Medios y Superiores, Servidor es Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de</p>			





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>7.2.-GASTOS FUNERARIOS:</p> <p>Gastos funerarios: La Aseguradora pagará por concepto de Gastos Funerarios a los Beneficiarios de los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos y se entregarán con la sola presentación del acta de defunción original.</p> <p>Esta cobertura incluye todos los trámites relacionados con la defunción del asegurado.</p> <p>Se aplica para el renglón 5.</p> <p>Es una suma asegurada adicional a la suma asegurada básica y protege a todos los asegurados descritos.</p> <p>7.3.-ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES:</p> <p>Si al asegurado se le diagnóstica alguna enfermedad terminal, se le otorgará por una sola vez, para que cuente con el apoyo económico que le ayude a solventar los gastos que se deriven al diagnosticarle tal enfermedad. El dictamen emitido por el IMSS no dará una esperanza de vida mayor a 365 días.</p> <p>El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento.</p> <p>Se aplica para los renglones 1, 2 y 3.</p>	<p>\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la suma asegurada por fallecimiento.</p>	<p>Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Personal contratado por Obra y Tiempo Determinado, y Jubilados y Pensionados ex trabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>Veteranos de la Revolución Mexicana</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>TOTAL DE PERSONAS ASEGURADAS</p>			<p>10,716</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
				<p>THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.</p>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

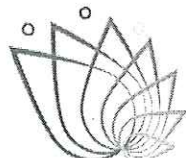
<p>a) Descripción General del Servicio.</p> <p>Servicio de seguro de vida de servidores públicos en activo de base, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado, jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p> <p>En términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Póliza de aseguramiento podrá modificarse hasta en un 20% ya que el importe total del aseguramiento no podrá exceder del presupuesto asignado para el mismo, y de acuerdo con los precios, calidad, servicio y demás características convenientes.</p> <p>La presente contratación será adjudicada por partida única, a la aseguradora que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad y servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Vigencia de la prestación de los servicios.</p> <p>La aseguradora adjudicada firmará un contrato con Gobierno del Estado de Morelos por la vigencia a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2024, así mismo se aclara que las ofertas económicas deberán considerar el costo del seguro por día y año, lo anterior con la finalidad de obtener un parámetro de comparación de ofertas y de prorrateo de acuerdo al presupuesto destinado para el pago de este servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Información específica sobre la Póliza.</p> <p>La cobertura de aseguramiento será de acuerdo al presente Anexo Técnico.</p> <p>1 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 1):</p> <p>Servidores Públicos en Activo de base, supernumerarios, de confianza, Mandos Medios y Superiores y personal contratado por obra y tiempo determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>2 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 2):</p> <p>Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p> <p>3 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 3):</p> <p>Extrabajadores Jubilados, Pensionados por cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>4 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 4):</p> <p>Escortas del Sr. Gobernador del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>5 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 5):</p> <p>Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p> <p>6 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 6):</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo.</p> <p>7 Coberturas adicionales (Renglón 7):</p> <p>Gastos Funerarios</p> <p>Anticipo de suma asegurada para enfermedades terminales</p> <p>La Póliza deberá especificar los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada por riesgo de trabajo, en cumplimiento de su deber de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p>		
<p>d) Contratación de nuevos asegurados.</p> <p>Cualquier Servidor Público que contrate el Gobierno del Estado de Morelos, deberá tener las mismas condiciones de cobertura y se considerará asegurado por la aseguradora adjudicada con solo comprobar su alta al servicio del Gobierno del Estado de Morelos y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE (AGREGA INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO)
<p>e) Incorporación de Entes de Gobierno.</p> <p>Se podrán incorporar a la póliza, otras Dependencias ú Organismos de Gobierno del Estado de Morelos; por lo cual la Aseguradora y el Gobierno del Estado de Morelos, ajustarán el pago correspondiente sobre el incremento de pólizas a expedir a las originales proyectadas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>f) Asistencia Técnica.</p> <p>La aseguradora adjudicada proporcionará sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Morelos, un ejecutivo que dará asistencia técnica del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de Ley Sobre el Contrato de Seguro, es indispensable contar con una oficina y módulo dentro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran para garantizar el servicio, así como realizar las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Descripción Técnica de los Servicios.</p> <p>g) Coberturas.</p> <p>Cubrir los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada riesgo de trabajo, en el cumplimiento de su deber de los Servidores Públicos en Activo de base, Supernumerarios, de Confianza, del Sector Policiaco, Mandos Medios y Superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y Jubilados y Pensionados Ex trabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para los casos de Servidores Públicos que se encuentren al amparo de una incapacidad permanente parcial revisable, aún conservarán el beneficio del seguro de vida, hasta el dictamen final emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o su incorporación al trabajo, para los supuestos antes mencionados los asegurados se denominan Inactivos del Poder Ejecutivo.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Por lo que hace a la cobertura de incapacidad total y permanente, toda aquella persona que alcance la edad de setenta años, desde el mismo día en que los cumpla, queda sólo protegida por el riesgo de fallecimiento, con igual importe de prima.</p>	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018 - 2024

Los Servidores Públicos asegurados que causen baja del servicio en Gobierno del Estado de Morelos con derecho a pensión o jubilación por causa distinta a incapacidad total y permanente, podrán continuar asegurados, pero sólo por el riesgo de fallecimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada para Servidores Públicos en Activo de base, Supernumerarios, de Confianza, Mandos Medios y Superiores y el personal contratado por obra y tiempo determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos (Renglón 1).	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento o de la incapacidad total y permanente al 100% del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base los conceptos de nómina 08 y 09, que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro, comprobables a través del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos y/o alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser menor del importe de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece una doble indemnización en caso de muerte accidental, equivalente a ciento sesenta meses tomando como base los conceptos 08 y 09 de la nómina.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
El pago del importe total de la mencionada suma(s) asegurada(s), se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento; tratándose de incapacidad total y permanente, al propio asegurado o a su representante legal, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
El pago de la suma(s) asegurada(s) de la cobertura de vida excluye el de incapacidad total y permanente y, el de esta última, al primero.	CUMPLE	CUMPLE
Para los efectos de la póliza, se entenderá por incapacidad total y permanente al 100%: a) La incapacidad que sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o, b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso, el dictamen de incapacidad total y permanente deberá ser expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE	NO CUMPLE (AGREGA INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO)
Este renglón 1 de suma asegurada se complementa con el renglón 6 y 7 (según aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada para Servidores Públicos considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Renglón 2).	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento o de la incapacidad total y permanente al 100% del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base los conceptos de nómina 08 y 09 en su caso, que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser menor del importe de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



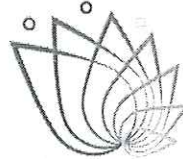
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



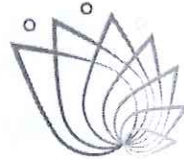
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

Se establece una doble indemnización en caso de muerte accidental, equivalente a ciento sesenta meses, tomando como base los conceptos de nómina 08 y 09 en su caso, que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada por muerte considerada riesgo de trabajo, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, en adición a la cobertura de muerte natural y muerte accidental.	CUMPLE	CUMPLE
Este renglón 2 de suma asegurada se complementa con el renglón 4, 6 y 7 (según aplique).	CUMPLE	CUMPLE
El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento; tratándose de incapacidad total y permanente, al propio asegurado o a su representante legal, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
El pago de la suma asegurada de la cobertura de vida excluye el de incapacidad total y permanente y el de esta última, al primero.	CUMPLE	CUMPLE
Para los efectos de la póliza, se entenderá por incapacidad total y permanente al 100%: a) La incapacidad que sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o, b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso, el dictamen de incapacidad total y permanente deberá ser, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	CUMPLE	NO CUMPLE (AGREGA INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO)
Suma asegurada para Ex trabajadores Jubilados, Pensionados por cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (Renglón 3).	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a dieciocho meses, tomando como base el concepto de nómina 40 que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
Se establece un monto mínimo como suma asegurada del importe de 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
El Gobierno del Estado de Morelos es la entidad facultada para retener el importe de la prima de los servidores públicos asegurados que causen baja del servicio en el Gobierno del Estado de Morelos con derecho a pensión o jubilación, y que podrán continuar asegurados por el riesgo de fallecimiento	CUMPLE	CUMPLE
El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada para Escoltas del C. Gobernador del Estado de Morelos (Renglón 4)	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, en el cumplimiento de su deber, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a sesenta meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

En este renglón 4 la suma asegurada se complementa con el renglón 2.	CUMPLE	CUMPLE
El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada para Veteranos de la Revolución Mexicana (Renglón 5).	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo (Renglón 6).	CUMPLE	CUMPLE
La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base los conceptos de nómina 08 y 09.	CUMPLE	CUMPLE
En este renglón 6 de suma asegurada se complementa con los renglones 1 y 2	CUMPLE	CUMPLE
El pago del importe total de la mencionada suma asegurada de todos los renglones, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de haber entregado la documentación completa	CUMPLE	CUMPLE
h) Forma de administración de la Póliza. El Gobierno del Estado de Morelos, entregará a la aseguradora adjudicada por única vez el listado del personal, en el entendido que los movimientos de alta que se vayan incorporando a las nóminas a partir de su autorización forman parte de la colectividad y los casos de separación o bajas, se comprobarán con el último recibo de pago quincenal de nómina y del IMSS, y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, así mismo la póliza será autoadministrable por lo que no se llevará a cabo ajuste al final de la vigencia. Los movimientos internos por motivo de suspensión o separación temporal del cargo no serán considerados como bajas definitivas. Para efectos de la transición de una póliza a otra por motivo de este servicio, se deberán considerar los movimientos que se encuentren en proceso de su aplicación de alta por la quincena que se esté procesando y no se hayan incluido en la base de datos que se reportó para el cálculo. En caso de extensión de la vigencia de la póliza de aseguramiento, el importe pactado podrá modificarse hasta en un 20% con fundamento del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de lo anterior se entregará un listado de personal a la aseguradora adjudicada para la emisión de la prórroga.	CUMPLE	CUMPLE
i) Reporte de siniestralidad. La aseguradora adjudicada, deberá reportar dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la siniestralidad del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, que deberá contener: • Número de siniestro	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



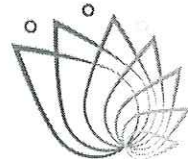
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



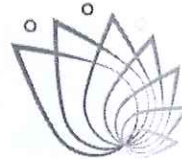
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<ul style="list-style-type: none">• Nombre del asegurado• Fecha de siniestro• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora• Cobertura afectada.• Causa del siniestro• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)• Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora. <p>Al concluir la vigencia de la Póliza, la aseguradora adjudicada continuará emitiendo a el Gobierno del Estado de Morelos, el reporte de siniestralidad de manera trimestral de conformidad con el inciso q) de la Prescripción.</p>		
<p>Información Técnica Obligatoria.</p> <p>j) Prima.</p> <p>El importe de la prima a pagar por cada asegurado será cubierto por el Gobierno del Estado de Morelos. La forma de pago a la aseguradora adjudicada será por anualidad en cada ejercicio fiscal.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>k) Salario y Pensión.</p> <p>El monto del salario y de la pensión que servirán de base para determinar el importe de la prima y el de la suma asegurada a que se hace referencia en la Póliza, será el que el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, comunique por escrito a la aseguradora adjudicada, por medio del último recibo de pago quincenal de nómina donde especifica los conceptos 08 y 09 que servirán de base para determinar el monto del salario y la clave 40 de la pensión.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>l) Designación de Beneficiarios.</p> <p>Siempre que no exista impedimento legal en contrario, cualquier servidor público del Gobierno del Estado de Morelos y Veterano de la Revolución Mexicana adherido a la póliza podrá hacer designación de beneficiarios, mediante notificación por escrito que deberá entregar a la Dirección General de Recursos Humanos. En el supuesto de que la notificación de que se trata, no se reciba oportunamente por parte del Gobierno del Estado de Morelos, y se pague el importe del seguro al último (s) beneficiario (s) que se tenga en el expediente del trabajador, será sin responsabilidad alguna del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>En cualquier momento los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos y Veteranos de la Revolución Mexicana adheridos a la póliza, podrán modificar sus beneficiarios y para que dicha modificación surta efectos, se requiere el formato respectivo suscrito por el interesado, firmado o con huella según sea el caso.</p>	CUMPLE	CUMPLE





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del estado
2018 - 2024

En caso de presentarse alguna eventualidad prevista en el inciso g) Coberturas, el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, enviará el original o copia certificada del formato de consentimiento de designación de beneficiarios, haciendo constar que es la última que elaboró y que se encontró en el expediente del asegurado, por lo tanto se compromete a quedar a salvo y en paz a la aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

Cuando no exista beneficiario designado o si sólo se hubiere nombrado uno y éste fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o que hubiere renunciado al derecho de revocar la designación de beneficiarios. Cuando existan varios beneficiarios, la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado, acrecentará por partes iguales la de los demás, salvo estipulación en contrario.

El Gobierno del Estado de Morelos recabará los consentimientos de los asegurados, vigilando que se expresen los datos requeridos en los formatos.

La aseguradora adjudicada deberá aceptar los consentimientos de las compañías aseguradoras anteriores que manejaron la cuenta, o el Formato Consentimiento, Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Trabajador o Pensionado y el Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Elemento del Sistema Estatal de Seguridad Público emitidos por el Gobierno del Estado de Morelos, así mismo la aseguradora se compromete a utilizar los formatos preestablecidos.

m) Baja del servicio.

Aquel Servidor Público que cause baja del Gobierno del Estado de Morelos, automáticamente se dará de baja de la póliza, salvo que la causa inmediata sea la pensión o jubilación de la persona de que se trate.

Para todos aquellos Servidores Públicos que por alguna causa sean separados de su cargo y se encuentre en algún proceso ante la autoridad competente, continuarán asegurados hasta la presentación de la resolución aunque ya no se encuentren en los listados de nómina y/o se le haya dado de baja ante el IMSS, esto obedece a que de resultar a favor la resolución, este podría ser reinstalado en su cargo y no se puede limitar ninguno de los beneficios que contaba antes de su separación al cargo.

CUMPLE

CUMPLE

n) Incorporación a la cartera del seguro de vida individual.

En caso de que el Servidor Público cause baja definitivamente del Gobierno del Estado de Morelos, la persona de que se trate, sin examen médico podrá continuar protegida pasando a formar parte de la cartera de seguro de vida individual de la aseguradora adjudicada, con excepción del seguro temporal y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión establecidos por la misma. Para ejercer este derecho, el antes servidor público deberá presentar su solicitud a la aseguradora adjudicada dentro de los treinta días naturales siguientes de la baja definitiva. Información que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos.

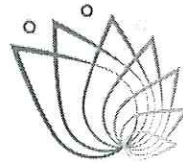
CUMPLE

CUMPLE





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>En virtud de que el servicio que se refiere en el presente Anexo Técnico representa un costo más reducido, por la forma de operación, el cambio de plan traerá aparejado un aumento en el monto de la prima, que le será comunicado por escrito al solicitante por la aseguradora adjudicada y se fijará de acuerdo a la tarifa aplicable, en razón de su edad, sexo y ocupación.</p>		
<p>ñ) Pago de suma asegurada.</p> <p>Al ocurrir siniestro por fallecimiento o incapacidad total y permanente o muerte accidental o en el cumplimiento de su deber, la aseguradora adjudicada pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda, según la clasificación del renglón especificado en este Anexo Técnico; dentro de los 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y con la documentación completa que la aseguradora adjudicada solicite y mediante Carta Finiquito enterará al Gobierno del Estado de Morelos del pago realizado en un lapso no mayor a 5 días.</p> <p>Se conviene expresamente y tal y como se establece en el Artículo 54 Fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que el importe de la suma asegurada nunca podrá ser menor al importe de 100 salarios mínimos mensual de la zona geográfica del Estado por muerte natural, 200 salarios por muerte accidental que incluye fallecimiento y 300 meses de salario mínimo general por muerte considerada riesgo de trabajo que incluye fallecimiento y muerte accidental, de acuerdo a la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se entregará por parte del prestador del servicio adjudicado directamente a los beneficiarios designados por el propio asegurado, según lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>o) Opción de incrementar la suma asegurada.</p> <p>La aseguradora adjudicada deberá ofrecer opciones para un seguro adicional con la posibilidad de incrementar la suma asegurada u otro tipo de beneficios o servicios para los servidores públicos, que deberán de contratar de manera individual sin costo adicional para el Gobierno del Estado de Morelos, es decir la prima quedará 100% a cargo del servidor público y será el responsable de pagar de manera directa a la aseguradora adjudicada el importe por el incremento de la prima que desea obtener.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>p) Interés moratorio.</p> <p>En caso de que la aseguradora adjudicada, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada en los términos del Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado o al beneficiario, un interés moratorio calculado, a una tasa anual igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.</p> <p>En caso de juicios o arbitrajes en los términos de los Artículos 276 Fracción IV y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>q) Prescripción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



Todas las acciones que se deriven de la Póliza de seguro, tratándose de la cobertura de fallecimiento, prescribirán en cinco años, en tanto que en los demás casos prescribirán en dos años. En ambos casos, los plazos serán contados en los términos del Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma ley.

El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que "LA ASEGURADORA" haya tenido conocimiento de él, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros Beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

En términos del Artículo 65, 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta aseguradora, conforme lo dispuesto por el Artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

r) Competencia.

En caso de controversia, el beneficiario podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La competencia se determinará en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

CUMPLE

CUMPLE

s) Régimen de la póliza.

Se hace constar expresamente que la Póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre el Gobierno del Estado de Morelos y la aseguradora adjudicada, por lo que no es de adhesión y consecuentemente, no se ubica en el supuesto previsto en el Artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud, no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CUMPLE

CUMPLE

t) Condiciones particulares para la Póliza de vida.

CUMPLE

CUMPLE

1. Cobertura de fallecimiento por cualquier causa.

CUMPLE

CUMPLE

2. Coberturas de 200 salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos de indemnización por muerte accidental incluye fallecimiento y 300 salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos por muerte considerada Riesgo de Trabajo incluye fallecimiento y muerte accidental.

CUMPLE

CUMPLE

3. En caso del beneficio de Incapacidad Total y Permanente al 100% este se considerará y se pagará en el momento que la Institución Autorizada para emitir la incapacidad lo determine sin periodo de espera alguno y podrá ser por enfermedad o accidente.

CUMPLE

NO CUMPLE
(AGREGA
INFORMACIÓN
QUE NO FORMA
PARTE DEL
ANEXO
TÉCNICO)

La fecha del dictamen del IMSS, será la fecha que se tomará como la fecha del siniestro, por lo que los siniestros serán responsabilidad de la aseguradora vigente a la fecha del dictamen hecho por el IMSS.



<http://morelos.gob.mx>



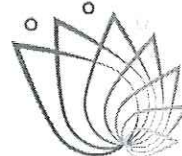
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>Se cubren los dictámenes de invalidez permanente total al 100% y si se requiere cubrir las preexistencias por cualquier causa, en caso contrario será motivo de descalificación</p> <p>Los casos de Invalidez que se encuentren en proceso y el dictamen aún sea temporal, no se pagarán hasta que sea el dictamen definitivo por parte del IMSS, quedando a cargo de la aseguradora en cuya vigencia se dé el dictamen.</p> <p>Se deberá presentar aviso de baja para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, para hacer valer su derecho.</p>		
4. Durante la vigencia del contrato de seguro, en ningún caso y por ningún motivo se aceptarán cambios en el importe de las primas.	CUMPLE	CUMPLE
5. Póliza con sistema autoadministrable, con un reporte que incluya a todo el personal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
6. Presentar por escrito los requisitos que se deben cubrir para el reclamo de siniestros.	CUMPLE	CUMPLE
7. Aceptar el último formato certificado de la designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del asegurado.	CUMPLE	CUMPLE
8. La cobertura de invalidez total y permanente se cancelará a los 70 años, las demás coberturas sin límite de edad.	CUMPLE	CUMPLE
9. Sin examen médico para la admisión.	CUMPLE	CUMPLE
10. La póliza estará vigente a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo y hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2024 y deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de la firma del contrato, asimismo la factura para su programación de pago.	CUMPLE	CUMPLE
11. El formato del Médico tratante se podrá sustituir por copia simple del Certificado de Defunción.	CUMPLE	CUMPLE
12. Pago de siniestro dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de recibir la documentación completa por parte del beneficiario.	CUMPLE	CUMPLE
13. Contar en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran.	CUMPLE	CUMPLE
14. Anular la cláusula de disputabilidad.	CUMPLE	CUMPLE
15. Anular la cláusula de periodo de espera de suicidio.	CUMPLE	CUMPLE
16. La aseguradora adjudicada, sin costo alguno para las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Morelos, nombrará a un Ejecutivo de la póliza para su servicio, quien será el responsable de realizar las siguientes funciones: a. Enlazar a las áreas de Ventas, Emisión e Indemnizaciones para el mejor manejo de las pólizas. La ASEGURADORA adjudicada en un plazo máximo de 5 días indicará los contactos correspondientes (personas) por cada una de las áreas involucradas mencionando puesto y teléfono para la atención correspondiente. b. Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones y la que, en forma especial, le sea solicitada por el ejecutivo asignado para el manejo y asesoría de las pólizas.	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



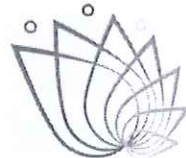
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

c. Llevar a cabo reuniones periódicas para la evaluación y revisión del comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.		
17. Póliza sin dividendos.	CUMPLE	CUMPLE
18. Se emitirá una sola póliza, cubriendo todos los renglones que serán los subgrupos, no se requieren certificados individuales; se entregarán dos impresiones, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.	CUMPLE	CUMPLE
19. El seguro de vida grupo es una prestación otorgada y pagada completamente por el Gobierno del Estado de Morelos para el 100% para el personal en Activo. Para Extrabajadores Jubilados, Pensionados por cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, el seguro es contributivo, pero el responsable del pago de la prima es el Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE
20. El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.	CUMPLE	CUMPLE
21. Se considera muerte accidental a cualquier acontecimiento que por causa externa, súbita, violenta y fortuita, produzca la muerte o lesiones corporales al asegurado; el homicidio se deberá cubrir como muerte accidental.	CUMPLE	CUMPLE
u) Requerimientos Específicos para la Aseguradora	CUMPLE	CUMPLE
I. La aseguradora deberá acreditar que cuenta con un índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.5 período segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022 . Para tal efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de desempeño de atención a usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
II. La aseguradora deberá presentar impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del cuarto trimestre 2021 al tercer trimestre de 2022 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, Igual o Mayor a 1.00.	CUMPLE	CUMPLE
III. La aseguradora deberá presentar original o copia certificada y copia simple, del certificado que lo acredite en alguno de los sistemas de gestión de calidad por la norma ISO para el área de siniestros en vida, ya sea por cualquier entidad u organismo nacional dicha certificación deberá contar con una antigüedad de por lo menos 2 años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Certificado original o copia certificada y copia simple en la que la aseguradora manifieste bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con certificación de equidad de género, emitido por algún organismo especializado en la materia.	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones Generales para la Póliza de Vida Grupo. Para todos aquellos conceptos no descritos en el presente Anexo Técnico , operaran las Condiciones Generales del seguro de vida de la aseguradora adjudicada, prevaleciendo en todo momento las condiciones solicitadas por el Gobierno del Estado de Morelos.	CUMPLE	CUMPLE



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

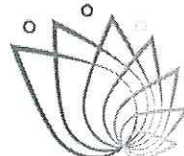


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

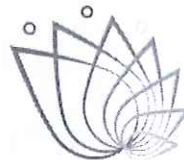
Gobierno del Estado
2018 - 2024

<p>La aseguradora adjudicada deberá presentar en la propuesta técnica las Condiciones Generales y adjuntar las Cláusulas de Prelación y No Adhesión.</p>		
<p>v) Definiciones:</p> <p>a) <u>Los riesgos de trabajo.</u>- son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo, lo determina el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del área de medicina del trabajo en el formato ST7.</p> <p>b) <u>Cumplimiento del deber.</u>- Aquel empleado de gobierno que dentro de sus funciones sufra la pérdida de la vida debido a un hecho delictivo (doloso) y la documentación que servirá es la carpeta de investigación del agente del ministerio público.</p> <p>c) <u>Enfermedad Terminal.</u>- Se considerara que una enfermedad se encuentra en estado terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediamente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o quirúrgico curativos, no paliativos que permitan una supervivencia superior a los 365 días.</p>		
<p>El dictamen deberá ser certificado por IMSS</p> <p>Esta cobertura ampara únicamente los estados terminales de las siguientes enfermedades</p> <p>Insuficiencia Hepática Insuficiencia Respiratoria Crónica Cáncer Terminal Insuficiencia Renal Crónica Insuficiencia Cardíaca Enfermedad Vasculat Cerebral Avanzada.</p> <p>No se considerara como tratamientos médicos a aquellos cuya función sea estabilizar las condiciones de desequilibrio hemodinámicas y metabólicos producidos por el mismo padecimiento o dirigidos a corregir alguna disfunción orgánica irreversible.</p> <p>d) <u>Nómina Mecanizada.</u>- personal que se encuentra dentro de estructura.</p> <p>e) <u>Nómina Manual.</u>- personal contratado por obra y tiempo determinado.</p> <p>f) <u>Cláusula de Prelación.</u>-Los términos y condiciones particulares y especiales presentados en las Bases y Anexos, con que opera el prestador del servicio adjudicado.</p> <p>g) <u>Cláusula de No Adhesión.</u>- Los términos y condiciones establecidos en la póliza derivada de esta contratación serán acordados y fijados libremente entre la Convocante y el Prestador del Servicio Adjudicado, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el Artículo 210 Fracción II de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, (LISF); en esa virtud la póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (CNSF).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Derivado de la información anterior, se determinó que la propuesta técnica presentada por el licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** no cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de las Bases de la Licitación, incumpliendo con lo siguiente:

La propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el inciso d) **Contratación de nuevos asegurados**; inciso g) **Coberturas, párrafo 14 y 26**; inciso t) **Condiciones particulares para la Póliza de vida, numeral 3 párrafo 4**, adicionan texto que no forma parte del anexo técnico, y tampoco de las aclaraciones efectuadas en la junta de aclaraciones celebrada el día 02 de junio de 2023.

Anexo Técnico de las Bases de Licitación	Anexo Técnico Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
<p>d) Contratación de nuevos asegurados.</p> <p>Cualquier Servidor Público que contrate el Gobierno del Estado de Morelos, deberá tener las mismas condiciones de cobertura y se considerará asegurado por la aseguradora adjudicada con solo comprobar su alta al servicio del Gobierno del Estado de Morelos y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.</p>	<p>d) Contratación de nuevos asegurados.</p> <p>Cualquier Servidor Público que contrate el Gobierno del Estado de Morelos, deberá tener las mismas condiciones de cobertura y se considerará asegurado por la aseguradora adjudicada con solo comprobar su alta al servicio del Gobierno del Estado de Morelos y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.</p> <p>EL AJUSTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE A ALTAS, BAJAS O INCREMENTO SALARIAL SE REALIZARÁ AL FINAL DE CADA EJERCICIO FISCAL.</p>
<p>g) Coberturas.</p> <p>Párrafo 14</p> <p>b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.</p>	<p>g) Coberturas.</p> <p>Párrafo 14</p> <p>b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.</p> <p>PARA LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO EN SU DEBER Y DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA ASEGURADORA NO SEA SUFICIENTE PARA DICTAMINAR EL SINIESTRO, LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EVALUAR SI EL PAGO DEL SINIESTRO PROCEDE.</p>

Anexo Técnico de las Bases de Licitación	Anexo Técnico Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
------------------------------------------	-------------------------------------------------



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

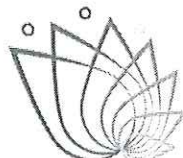


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

g) Coberturas.

Párrafo 26

b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

g) Coberturas.

Párrafo 26

b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

PARA LA COBERTURA DE CUMPLIMIENTO EN SU DEBER Y DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA ASEGURADORA NO SEA SUFICIENTE PARA DICTAMINAR EL SINIESTRO, LA ASEGURADORA ADJUDICADA PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EVALUAR SI EL PAGO DEL SINIESTRO PROCEDE.

t) Condiciones particulares para la Póliza de vida.

Numeral 3 párrafo 4

Se deberá presentar aviso de baja para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, para hacer valer su derecho.

t) Condiciones particulares para la Póliza de vida.

Numeral 3 párrafo 4

Se deberá presentar aviso de baja para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, para hacer valer su derecho.

PARA LA INVALIDEZ Y EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO SUPUESTO MEDIANTE UN MÉDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN SALUD DEL TRABAJO CON EN EL HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ.

De lo anteriormente expuesto, se procede a desechar la propuesta presentada por el licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, en virtud de que no cumple con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, con fundamento en lo establecido en los numerales **13.3. y 24.1., inciso A)** de las bases de licitación.

De igual manera, se concluye que la siguiente proposición **cumple** administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en el numeral **16.2** así como en el anexo técnico de las Bases de la Licitación, por lo que la empresa que es susceptible de la evaluación es:

No.	Licitante que cumplió con la documentación e información legal administrativa
1.-	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E) Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2. inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

Ahora bien en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante Thona Seguros, S.A. de C.V., se procedió a realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

“En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo.”

Derivado de lo anterior se colige que la propuesta económica presentada por el licitante Thona Seguros, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

EMISIÓN DEL FALLO

F) Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento, se adjudica la **partida única** al licitante **Thona Seguros, S.A. de C.V.**, por un monto total para el ejercicio 2023 de: **\$ 50,297,927.96** (cincuenta millones doscientos noventa y siete mil novecientos veintisiete pesos 96/100 M.N.) y un monto total para el periodo del **01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2024 de: \$73,306,554.58** (Setenta y tres millones trescientos seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), en virtud de que resultó solvente su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben.

NO.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR DÍA	PRECIO POR AÑO 2023	PRECIO POR AÑO 2024
1	SEGURO DE VIDA	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA MULTIANUAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS	SERVICIO	1	\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58
SUB-TOTAL:					\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58
I.V.A.:					\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL:					\$267,542.17	\$50,297,927.96	\$73,306,554.58



<http://morelos.gob.mx>



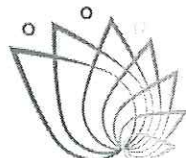
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 3-29-22-00.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo deberá haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Esta acta consta de 38 fojas firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo. Director de Licitaciones.	
Representante de la Secretaría de la Contraloría. Lic. Diego Armando Cerqueda Torres. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. Ángel García López. Auxiliar Técnico.	
Representante del Área Solicitante (Secretaría de Administración). C. Juan José Hermelindo Díaz Gómez. Director General de Gestión Administrativa Institucional.	

Por los representantes de las empresas licitantes:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
1	Thona Seguros, S.A. de C.V. [Redacted]	

-----FIN DEL ACTA-----



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos